

Ecuador, 2022

Revisión del GMP de los resultados e impacto del EITI

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 1 |
| Parte I: Relevancia de la implementación del EITI | 2 |
| Plan de trabajo (Requisito 1.5)..... | 2 |
| Supervisión del progreso | 4 |
| Recomendaciones de la implementación del EITI (Requisito 7.3) | 5 |
| Innovaciones e impacto | 8 |
| Parte II: Debate público | 11 |
| Datos abiertos (Requisito 7.2)..... | 11 |
| Sensibilización y comunicaciones (Requisito 7.1)..... | 12 |
| Parte III: Sostenibilidad y efectividad | 14 |
| Parte IV: Comentarios de las partes interesadas y aprobación del GMP | 16 |

Introducción

La divulgación continua de los datos de la industria extractiva sirve de poco si no existe una conciencia pública y una comprensión sobre el significado de las cifras, así como un debate público sobre cómo usar de manera efectiva los ingresos provenientes de los recursos. Los Requisitos EITI relativos a los resultados y el impacto buscan garantizar que las partes interesadas participen en el diálogo sobre la gestión de los ingresos derivados de los recursos naturales. El régimen de divulgación de información del EITI conduce al cumplimiento de los Principios EITI al contribuir a un debate público más amplio. Asimismo, es esencial que las lecciones aprendidas durante la implementación sean ejecutadas, que las recomendaciones de las implementaciones del EITI sean consideradas y, cuando resulte apropiado, puestas en práctica, y que la implementación del EITI tenga una base estable y sostenible.

El grupo multipartípite puede utilizar esta plantilla para supervisar los resultados y el impacto de la implementación del EITI. Cuando la información ya se encuentre en otro lugar, es suficiente incluir un enlace a otros documentos de acceso público. El alcance de esta plantilla refleja el

Requisito EITI 1.5 (referente al plan de trabajo) y los Requisitos 7.1 a 7.4 (sobre los resultados y el impacto).

El GMP debe revisar anualmente los resultados y el impacto de la implementación del EITI (Requisito 7.4). Se alienta al GMP a actualizar anualmente este documento, a fin de controlar el progreso alcanzado, mantener un seguimiento de las iniciativas destinadas a mejorar la accesibilidad de los datos y orientar la planificación del trabajo.

A efectos de incidir en la Validación, el GMP debe completar y remitir el formulario al equipo de Validación del Secretariado Internacional no más allá de la fecha de inicio de la Validación. El período reflejado en esta revisión puede ser el lapso transcurrido desde la Validación anterior o el ejercicio fiscal/año calendario anterior. El GMP debe señalar de forma clara el período que abarca su revisión.

La revisión anual del GMP sobre los resultados y el impacto de la implementación debe ponerse a disposición del público, y las partes interesadas más allá de los miembros del GMP deberían tener la posibilidad de aportar comentarios sobre el proceso EITI (Requisito 7.4).

Parte I: Relevancia de la implementación del EITI

Plan de trabajo (Requisito 1.5)

El objetivo de este [requisito](#) es garantizar que la planificación anual para la implementación del EITI apoye la implementación de las prioridades nacionales para las industrias extractivas, al mismo tiempo que se establecen actividades realistas que son el resultado de las consultas con los grupos más amplios del gobierno, la industria y la sociedad civil. El plan de trabajo anual del EITI debe ser un documento clave para la rendición de cuentas del grupo multipartícipe ante los grupos más amplios y el público.

Autoevaluación del GMP.

Cumplido completamente

Justificación:

Se estableció un Plan de trabajo para el período de evaluación 2020-2022.

1. Información básica sobre el actual plan de trabajo para el EITI

Período comprendido
en el actual plan de
trabajo para el EITI

2020 - 2022

| | |
|--|---|
| <p>Información sobre cómo puede acceder el público al plan de trabajo.</p> | <p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Carta-de-Presentacion-Plan-de-Trabajo.pdf</p> <p>https://eiti.org/sites/default/files/attachments/plan_de_trabajo.pdf</p> |
| <p>Proceso para elaborar el actual plan de trabajo para el EITI</p> | <p>El plan de trabajo del EITI constituye la base para todas las actividades del EITI en países Implementadores y asegura que las actividades de implementación estén destinadas a producir los resultados deseados por las partes interesadas. El Plan de Trabajo fue preparado y aprobado por el Grupo Multipartícipe-EITI Ecuador (“GMP”) para el período agosto 2020 a diciembre 2022, inicia con la preparación y presentación de candidatura y finaliza con el fin del 1er Ciclo de Información. Se contó con el apoyo de un consultor internacional para su elaboración.</p> |
| <p>Aprobación del plan de trabajo por parte del GMP</p> | <p><i>Diciembre 2020</i></p> |

2. Explique de qué forma los objetivos del plan de trabajo reflejan las prioridades nacionales para la industria extractiva. Incluya enlaces a documentos que respalden lo expuesto (p. ej. estudios o planes de desarrollo nacional), si se dispone de alguno.

El marco legal que respalda las iniciativas y la transparencia en Ecuador es principalmente la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Esta ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.

La LOTAIP establece los procedimientos para solicitar información pública, los plazos de respuesta y las sanciones por incumplimiento. Además, todas las entidades poseedoras de información pública están obligadas a difundir, a través de su portal institucional, la información actualizada.

Además de la LOTAIP, Ecuador cuenta con otras leyes que viabilizan el combate a la corrupción y promueven la transparencia, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Reformatoria a la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, entre otras.

Es así como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) al ser un estándar internacional que busca mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la industria extractiva, Ecuador, a través del Ministerio de Energía y Minas (anteriormente MERNNR), inició el proceso de adhesión a este estándar en septiembre de 2019 con el apoyo del Banco Mundial. En 2020, se creó el Grupo Multipartícipe (GMP) y se presentó la documentación oficial de candidatura, que culminó con la aprobación del Consejo Internacional del EITI en octubre de ese año.

Posteriormente, Ecuador prepara para elaborar y divulgar su primer Informe EITI, que se presentará en diciembre de 2022. Como parte de este esfuerzo, el país desarrolló una plataforma web que aloja información clave sobre el proceso EITI y proyectó la construcción una guía de acceso a la información divulgada por las entidades que participan en la cadena de valor de la industria extractiva en el país.

<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/LOTAIP.pdf>

<https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/principio-de-transparencia/>

https://www.oas.org/juridico/mej_prac_ecu.pdf

[https://departamentos.uleam.edu.ec/proceso-rendicion-de-cuentas-](https://departamentos.uleam.edu.ec/proceso-rendicion-de-cuentas-cpccs/files/2016/03/MARCO-NORMATIVO-DE-LA-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS.pdf)

[cpccs/files/2016/03/MARCO-NORMATIVO-DE-LA-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS.pdf](https://departamentos.uleam.edu.ec/proceso-rendicion-de-cuentas-cpccs/files/2016/03/MARCO-NORMATIVO-DE-LA-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS.pdf)

3. Pregunta opcional: ¿Ha elaborado el GMP una teoría del cambio con respecto al modo en que la implementación del EITI abordará los desafíos del sector que se han identificado en su país? De ser así, incluya aquí una referencia al correspondiente documento.

En el año 2022, para avanzar en la formulación del primer Informe EITI, la Secretaría Técnica del EITI Ecuador, con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), contrató un Estudio de Alcance y Materialidad. El objetivo del estudio fue determinar la aplicabilidad del Estándar EITI, identificar los flujos de pagos de la industria extractiva y su materialidad, y proporcionar una lista preliminar de empresas privadas que participarán en la iniciativa. A partir del análisis de la información, se identificó las principales brechas a subsanar y trazó una hoja de ruta para el desarrollo del Informe.

Supervisión del progreso

4. Proporcione una reseña general de las actividades desarrolladas durante el período en examen y el progreso alcanzado en la consecución de los objetivos del plan de trabajo anterior. Se alienta al GMP a incluir un resumen en esta parte y documentar el progreso más detalladamente en el plan de trabajo en sí.

En 2019, Ecuador presentó su adhesión a EITI, y en junio de 2020 se conformó el Grupo Multipartícipe (GMP)⁸ y en octubre del mismo año fue aceptado como país implementador. En diciembre de 2020 fue aprobado el plan de trabajo que se presentó junto a la candidatura con un lapso de tiempo comprendido entre los años 2020 y 2022.

En 2021, se recopiló y divulgó información sobre contratos en sector petrolero y minero comprendido en el periodo 2010-2020. Para ello, en noviembre de ese año el GMP aprobó la modalidad flexible para el desarrollo de su primer informe.

En 2022 entre los meses de febrero hasta agosto 2022, se realizó una consultoría para el Estudio de Alcance y Materialidad cuyo objetivo fue apoyar el proceso de formulación del Primer Informe EITI Ecuador período 2020 - 2022. Resultado del Estudio se formuló la hoja de ruta con un plan de acción acorde con las brechas para el desarrollo del primer Informe EITI Ecuador.

En ese año también se presentaron los resultados de la encuesta desarrollada por Women In Mining (WIM) sobre la Empleabilidad y Condiciones de Trabajo de las Mujeres en el Sector Minero.

Entre febrero y abril de 2023 se elaboró y aprobó el primer Informe EITI Ecuador.

Recomendaciones de la implementación del EITI (Requisito 7.3)

El objetivo de este [requisito](#) es garantizar que la implementación del EITI sea un proceso de aprendizaje continuo que contribuya a la elaboración de políticas, basándose en que el grupo multipartípite considere regularmente las conclusiones y recomendaciones del proceso del EITI y actúe sobre las recomendaciones que considere prioritarias.

Autoevaluación del GMP.

No aplica

Justificación:

Primer Informe EITI publicado en abril 2023

5. Proporcione una reseña general de las respuestas del grupo multipartípite y el progreso alcanzado con respecto al abordaje de las recomendaciones derivadas de los informes presentados en virtud del EITI y la Validación y las lagunas en la información, de conformidad con el Requisito 7.3.

El grupo multipartípite debe enumerar cada recomendación y las correspondientes actividades que se emprendieron para abordar las recomendaciones y el nivel de progreso en la implementación de cada recomendación. En el caso de que el gobierno o el grupo multipartípite hayan decidido no implementar una recomendación, el grupo multipartípite debe documentar los motivos.

| Recomendación: | Estado/progreso: |
|---|--|
| El marco normativo del sector hidrocarburífero no se ha desarrollado a la velocidad a la que se ha desarrollado la industria. Pasaron veinte y cuatro años para que la Función Ejecutiva emitiera el Reglamento a la Ley de Hidrocarburos que regula, por primera vez, los porcentajes de participación contractual a través de fórmulas preestablecidas. | Generalidad sobre el estado del marco normativo. Se identifica como responsable de la gestión al MEM, a fin de establecer marcos normativos en base a la incorporación de propuestas venidas desde los participantes del sector. |
| La legislación que rige el sector hidrocarburífero y minero actualmente procura regular los desequilibrios del mercado, estableciendo principalmente que los contratistas no podrán beneficiarse | La legislación en este punto se ha centrado sobre las operaciones del sector hidrocarburífero. Se hace necesario realizar consideración de las actividades mineras, así como la revisión de una visión que comparta los riesgos entre las partes y el beneficio común a la sociedad. |

| | |
|---|--|
| <p>de la explotación de hidrocarburos en mayor medida que el Estado, en concordancia con la propiedad que tiene el Estado sobre los recursos del subsuelo.</p> | |
| <p>La normativa relacionada con el sector minero ha buscado desarrollarse a la par del crecimiento de la industria en el país, lo que ha traído como consecuencia un sin número de reformas normativas que, en aras de buscar el fortalecimiento de la industria minera, han devenido en contradicciones e inconsistencias. Y aunque hay varios proyectos de reforma a la Ley de Minería, las cuestiones políticas sobrepasan la imperiosa necesidad de contar con regulaciones que aterricen los principios constitucionales a la práctica diaria en materia ambiental, técnica y económica.</p> | <p>La necesidad de generar concordancia jurídica y normativa se hace imperiosa y es necesario que este tipo de acciones puedan ser lidreadas desde el Gobierno a través del MEM, siendo que a través de EITI se podría coordinar las propuestas a efectos de manejar un consolidado que permita la actuación bajo sustento técnico en proyectos de reforma.</p> |
| <p>La expedición de la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica respondió a un reclamo ciudadano sobre la distribución equitativa de los recursos provenientes de la extracción de recursos naturales.</p> | <p>La concordancia con los otros instrumentos normativos como son los de reglamentación deberían permitir la participación en territorio de los actores clave. Ahí, el GMP podría lograr una actuación participativa que permita ajustar de mejor manera el marco jurídico vigente. No obstante, en el período de validación se encuentra en trámite, entre otros, las consultas sobre la aprobación ciudadana para la explotación en zonas polémicas como son ITT y Chocó Andino. La necesidad de generar y divulgar información para que la ciudadanía tome decisiones se constituye entonces en un requisito obligatorio dentro de lo que el GMP puede gestionar.</p> |
| <p>La reciente fusión de los ministerios de electricidad, hidrocarburos y minería ha dificultado la gestión eficiente de cada sector, pues, aunque se fusionaron las instituciones el número de servidores públicos disminuyó.</p> | <p>A la par, con la fusión de las Carteras de Estado, también se generó la fusión de las Agencias de Regulación y Control. Con esto, se redujo la capacidad operativa y resolutive, así como la capacidad de tomar acciones frente a actividades ilegales e irregulares para la extracción de recursos naturales. Desde el GMP, se ha evidenciado eventos . Los procesos de , con lo cual el GMP podría ser un aliado dentro de la gesti</p> |
| <p>La gestión de tan importantes sectores para la economía nacional debe fundamentarse en una institucionalidad sólida que permita consolidar metas institucionales y hacer sinergia con objetivos nacionales. Esta institucionalidad únicamente es posible alcanzarla con</p> | <p>El GMP de EITI Ecuador lo conforman un grupo ampliado y un grupo núcleo. En el grupo ampliado constan 7 instituciones del sector público, 9 instituciones de la sociedad civil, 5 empresas petroleras (públicas y privadas), 2 instituciones mineras y 13 empresas mineras. Se han emitido criterios sobre el perfil que debe tener el personal asignado desde cada institución, y que permita mantener un adecuado funcionamiento del EITI. No obstante, el Secretario Técnico de EITI se mantuvo en funciones desde</p> |

| | |
|--|---|
| la identificación del personal necesario para gestionar cada sector y crear políticas públicas transversales que permitan fortalecer el desempeño del sector público, sobre todo de aquellas instituciones que tienen a cargo el control técnico y ambiental de las actividades extractivas. | enero de 2021 hasta agosto de 2022, dejando en sin un coordinador nacional desde ese momento, y limitando la actuación de EITI a través del GMP y asistencia mediante cooperación internacional. |
| La autoridad nacional ambiental cuenta con un solo indicador ambiental relacionado con el sector hidrocarburífero que ha sostenido la economía nacional por más de un siglo y no ha establecido aún ningún indicador ambiental para el sector minero. La generación de indicadores ambientales relacionados con la industria extractiva es fundamental para identificar necesidades urgentes. Contar con esta información permitiría articular políticas públicas locales y nacionales de mitigación de impactos, además de proporcionar información suficiente para que la sociedad civil, empoderada de su rol, proponga mecanismos de seguimiento y veeduría a estas políticas. | Dentro del Informe de Alcance y Materialidad, se determinó que los requisitos 6.1 y 6.4 han sido parcialmente cumplidos. Se identificó que los informes de sostenibilidad son elaborados por empresas del sector petrolero y minero que describen los impactos ambientales, sociales y económicos de sus actividades, en el marco de la responsabilidad social. Asimismo, la normativa y procesos de gestión ambiental necesitan ser traducidas a un lenguaje común para fácil entendimiento de la ciudadanía, por lo que el enfoque debe considerar una capacidad de divulgación en el entorno de democratización de la información. Esto requiere de la capacidad de dar institucionalidad a la Secretaría Técnica, sostenibilidad y fortalecimiento en materias jurídica, tributaria, comunicación y digitalización. |

6. ¿Cómo han influido las enseñanzas derivadas de la implementación del EITI en el actual plan de trabajo?

Con el uso de la guía de acceso a la información divulgada de EITI por los actores que participan en la cadena de valor del sector extractivo del Ecuador, se estructuró un plan dirigido hacia la unificación de reportería y difusión de los resultados de consultorías y proyectos, mismos que se subieron al portal en línea (www.eitiec.org). Esto constituyó un avance en el proceso de integrar la difusión estructurada de datos y la presentación de informes flexibles, principio bajo el cual tiene el objeto de cumplir los requisitos de divulgación del EITI a través de la reportería de información sistemática, recurrente y accesible al público por parte del sector privado y público.

El GMP en noviembre 2021 aprobó la modalidad flexible para el desarrollo de su primer informe, el cual tiene el objeto de garantizar que las divulgaciones sirvan de insumo a los debates relacionados a la gobernanza en industrias extractivas, el impacto de la pandemia COVID-19, la recuperación post pandemia y otros acontecimientos significativos que inciden en la industria.

Con el objetivo de avanzar hacia la formulación de un primer Informe EITI, la Secretaría Técnica del EITI Ecuador con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) contrató la consultoría para su elaboración, el cual se desarrolla en este documento. Este informe tiene como objetivo central determinar la aplicabilidad del Estándar en cada uno de sus requisitos, identificar los flujos de pagos de la industria extractiva y su materialidad, así como una aproximación al listado de empresas privadas a participar en la iniciativa. Como resultado del análisis de información encontrada se identifican adicionalmente las principales brechas de información y se traza una hoja de ruta para el desarrollo del Informe.

Innovaciones e impacto

7. Resuma las medidas que haya adoptado el GMP para avanzar más allá de lo previsto en los Requisitos EITI de un modo que aborde las prioridades nacionales o locales con respecto a la gobernanza del sector extractivo.

A pesar de la salida del Secretario Técnico en agosto de 2022, con ayuda de la cooperación internacional, generó el Primer Informe EITI Ecuador 2020 – 2022, cumpliendo así con uno de los principales objetivos del plan de trabajo. En este sentido el GMP pudo participar de la construcción de este informe, y la emisión de comentarios respecto al mismo.

La inestabilidad política del año 2023 limitó también la capacidad de gestión para abordar de manera más eficaz el proceso de gobernanza del sector extractivo.

8. ¿Qué tipo de resultados e impacto han producido estas medidas durante el período en examen?

Los productos intermedios que fueron elaborados en el período buscaron el desarrollo del Primer Informe, con búsqueda hacia evidenciar las brechas en el cumplimiento de los requisitos del estándar EITI. La participación en cuanto a gobernanza se mantuvo con la designación de los Champion locales, y del aporte de gestión con cooperación internacional. Uno de los insumos adicionales levantados fue la Encuesta de Empleabilidad y Condiciones de Trabajo de las Mujeres en el Sector Minero. Sin embargo el desarrollo de propuestas dentro del marco de las recomendaciones de los informes de Alcance y Materialidad, y del Informe EITI Ecuador 2020 – 2022 han sido limitadas por el entorno político. Lo que se ha buscado entonces a través del GMP es fortalecer y reactivar la imagen de EITI en Ecuador para potenciar la gobernanza, principalmente dentro de las instituciones públicas y mantener el compromiso país desde el Gobierno.

8. Si el GMP tiene planes para incluir nuevos asuntos o enfoques de la implementación del EITI, proporcione una descripción al respecto.

Si bien es necesario actualizar el Plan de Trabajo, existen dentro de los objetivos aún tareas y actividades que deben ser completadas, entre las cuales está lograr un modelo de sostenibilidad de la Secretaría Técnica como uno de los procesos prioritarios. Para ello, se encuentra en discusión la adopción y/o adaptación de un modelo que permita contar con recursos financieros y técnicos para su normal operación. En esto depende mucho además lograr el compromiso de las instituciones que conforman el GMP.

9. ¿Qué tipo de resultados e impacto se espera que produzcan estos planes?

El principal impacto que se persigue es la capacidad de divulgación y mantener un entorno de democratización de la información. No obstante, la inestabilidad política que en el año 2023 derivó en la disolución de la Asamblea Nacional, así como de la convocatoria anticipada a elecciones limitó la capacidad de participación activa en GMP, la pérdida de fondos gestionados para sostenibilidad de la Secretaría Técnica, y al inactivación de EITI.

Sin embargo, a pesar de las limitaciones se logró la presentación del Primer Informe EITI, que genera una base del nivel de transparencia de información bajo el estándar EITI, y que permitirá promover la participación activa para cubrir las brechas identificadas.

10. Resuma los esfuerzos realizados por el GMP para potenciar el impacto de la implementación del EITI durante el período en examen, incluida toda medida destinada a ampliar el nivel de detalle y el alcance de la información presentada en virtud del EITI o aumentar la participación con las partes interesadas. Se alienta al GMP a documentar cómo ha tenido en cuenta las consideraciones de género y la inclusión.

Para potenciar la implementación en el período de examen se logró dar cumplimiento a los siguientes hitos:

Año 2020, la conformación del GMP con la participación de entidades de Gobierno, sociedad civil y empresas tanto públicas como privadas del sector petrolero y minería.

Año 2021, la recopilación y divulgación de contratos petroleros y mineros en el período 2010 – 2020.

Año 2022, la generación del prototipo de sistema de información, y la presentación de la encuesta de empleabilidad y condiciones de trabajo de las mujeres en el sector minero.

Año 2023, la elaboración y presentación del Informe EITI Ecuador. Actualización del Estándar EITI: énfasis en la transición energética, abordar los riesgos de corrupción, promover la igualdad de género y fortalecer la recaudación de ingresos.

Parte II: Debate público

Datos abiertos (Requisito 7.2)

| | |
|---|--|
| <p>El objetivo de este requisito es permitir un uso y análisis más amplio de la información sobre las industrias extractivas, mediante la publicación de información en datos abiertos y formatos interoperables.</p> | <p>Autoevaluación del GMP.</p> <p>Cumplido parcialmente</p> <p>Justificación:</p> <p>El informe EITI se encuentra disponible en el repositorio de eiti.org. Sin embargo al momento se encuentra sin funcionamiento la página web local.</p> |
|---|--|

11. Política y divulgación de datos abiertos

| | |
|---|---|
| <p>Incluya un enlace a la política de datos abiertos adoptada por el GMP (Requisito 7.2.a)</p> | <p>www.eitiec.org (actualmente no se encuentra operativa)</p> <p>Actualizada: www.eiti-ecuador.org</p> |
| <p>¿Los datos relativos al EITI se encuentran en formato abierto y se anuncia su disponibilidad? (Requisito 7.2.b)</p> | <p>Al momento no se encuentra disponible la información abierta del Informe EITI en la página web local. La información desde fuente sistemática gubernamental sí se halla disponible para el período de evaluación.</p> |
| <p>¿Ha identificado el GMP alguna laguna en la disponibilidad de datos relativos al EITI en formato abierto? En tal caso, ¿qué tipo de lagunas? (Requisito 7.2.b)</p> | <p>Las principales lagunas de información son aquellas derivadas de la gestión gubernamental. Entre ellas, está el acceso fácil de los catastros petrolero y minero (geoportal), así como datos de producción minera.</p> |
| <p>¿Ha realizado el GMP esfuerzos para mejorar la disponibilidad de datos en formato abierto? De ser así, descríbalos. (Requisito 7.2.b)</p> | <p>Se han evidenciado estas necesidades de información a través de las reuniones de trabajo del GMP. No obstante, la necesidad de reactivar efectivamente el GMP y su</p> |

| | |
|---|---|
| | Secretaría Técnica es fundamental para mejorar la gestión. |
| ¿Se han completado archivos de datos resumidos por cada ejercicio fiscal sobre el cual se divulgaron datos? (Requisito 7.2.c) | Se han actualizado las matrices de información en los períodos 2020, 2021 y 2022. |
| <i>De los datos divulgados sistemáticamente que están comprendidos en el alcance de las divulgaciones del régimen del EITI, ¿cuáles son legibles electrónicamente e interoperables? (Requisito 7.2.d)</i> | Los datos son en su mayoría legibles electrónicamente, pero no son interoperables pues son generados por cada institución a cargo de la presentación (Ministerio de Economía, Ministerio de Energía y Minas, Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y de empresas publicas.) |

Sensibilización y comunicaciones (Requisito 7.1)

| | |
|--|---|
| <p>El objetivo de este requisito es permitir un debate público basado en pruebas sobre la gobernanza de las industrias extractivas mediante la comunicación activa de los datos pertinentes a las principales partes interesadas de manera accesible y que reflejen las necesidades de las partes interesadas.</p> | <p>Autoevaluación del GMP.</p> <p>No cumplido</p> <p>Justificación:</p> <p>La falta de una secretaría técnica no ha permitido la democratización de la información, en función de que el informe en el período de examen se publicó en abril 2023.</p> |
|--|---|

12. Describa los esfuerzos realizados por el GMP durante el período en examen para garantizar que la información publicada acerca del sector extractivo sea comprensible y esté disponible en los idiomas apropiados.

Entre los principales esfuerzos están el cumplimiento del Informe EITI 2020-2022 que se encuentra disponible en www.eiti.org. Sin embargo no se ha realizado una facilitación hacia contar con su versión en otros idiomas o versión ejecutiva.

13. Describa ejemplos de usos de datos relativos al EITI

La principal fuente de referencia del EITI ha sido a través de los boletines de prensa de las instituciones que participan en el GMP, procurando evidenciar el compromiso y retos para la transparencia.

<https://www.recursosyenergía.gob.ec/ecuador-forma-parte-de-la-iniciativa-internacional-de-transparencia-para-las-industrias-extractivas-eiti/>

<https://www.gobiernoabierto.ec/adhesion-ecuatoriana-a-eiti-concreta-uno-de-los-compromisos-del-plan-de-accion-de-gobiernoabiertoec/>

<https://grupofaro.org/analisis/ecuador-camino-ser-pais-miembro-eiti/>

<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/eiti-ecuador-y-el-desafio-transparentar-la-mineria-y-el-petroleo>

<https://www.participacionciudadana.org/web/2021/05/11/pc-y-fcd-crean-observatorio-para-vigilar-implementacion-de-eiti-ecuador/>

Sin embargo, ha sido bajo el impacto del uso de los recursos levantados por EITI como referencia del sector.

14. Proporcione información sobre eventos de sensibilización organizados para generar conciencia y facilitar el diálogo en torno a la gobernanza de los recursos extractivos, a partir de divulgaciones relativas al EITI.

No aplican eventos divulgatorios. Se cuenta con varias exposiciones mediáticas.

| Nombre del evento | Breve descripción del evento | Fecha | Lugar | Organizador | Cantidad y tipo de asistentes | Enlaces a información adicional |
|-------------------|------------------------------|-------|-------|-------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | |

15. Describa los esfuerzos realizados por el GMP durante el período en examen para considerar las dificultades en el acceso y las necesidades de información de los usuarios de datos, incluidos los diferentes géneros y subgrupos de ciudadanos.

Entre los esfuerzos para facilitar el acceso a información y el involucramiento social fue el levantamiento de la Encuesta de empleabilidad de mujeres en el sector minero. Así también las entidades de sociedad civil han buscado fundamentar la necesidad de transparencia de la información de las actividades extractivas en Ecuador. Uno de los esfuerzos que debe mencionarse está en la búsqueda de reaperturar el catastro minero, y evidenciar actividades ilegales de extracción.

16. Describa otros esfuerzos realizados por el GMP durante el período en examen para garantizar que la información sea ampliamente accesible y distribuida.

Tras la emisión del Informe EITI 2020 – 2022 no se generaron documentos resumen que hayan sido socializados o difundidos. No obstante, lo que se ha facilitado en el período de examen han sido los informes de rendición de cuentas de las entidades públicas obligatorias por la Ley de Transparencia.

17. ¿Cómo podría mejorar el GMP la accesibilidad y distribución de la información, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes subgrupos de ciudadanos?

A través de una propuesta de participación activa, que incluya no solo difusión de información, sino que involucre iniciativas y trabajo de educación y capacitación. En este sentido trabajar no solo desde los ejes propios de los actores del sector, sino que involucren a los demás nodos de la cadena de valor, permitiría facilitar la distribución de información y el involucramiento de otros grupos ciudadanos.

Parte III: Sostenibilidad y efectividad

Resultados e impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales (Requisito 7.4)

El objetivo de este [requisito](#) es garantizar el seguimiento y la evaluación públicos regulares de la implementación, incluida la evaluación de si el EITI está cumpliendo sus objetivos, con vistas a garantizar la propia responsabilidad pública del EITI.

Autoevaluación del GMP.

Cumplido parcialmente

Justificación:

Si bien se ha tenido limitaciones en fortalecer la institucionalidad, se mantiene el compromiso de quienes conforman el GMP en mantener y cumplir con los requerimientos establecidos del estándar.

18. Se solicita al GMP que proporcione toda información y pruebas adicionales con respecto a los indicadores utilizados para evaluar la sostenibilidad y efectividad de la implementación del EITI.

El Consejo EITI asignará a cada indicador 0, 0,5 o 1 punto(s). Estos puntos se sumarán a la puntuación del componente de Resultados e impacto. La evaluación del desempeño respecto de los indicadores se servirá de la información aportada por el GMP, fuentes de acceso público, consultas con las partes interesadas y divulgaciones realizadas por el país implementador y las empresas. Consulte la Guía para la Validación EITI para obtener más información sobre cómo se evaluará el desempeño respecto de estos indicadores.

- I. La implementación del EITI aborda los desafíos de gobernanza del sector extractivo relevantes a nivel nacional. Este indicador también reconoce los esfuerzos que van más allá de lo previsto en el Estándar EITI.

Sí, el mantener una hoja de ruta con plan de trabajo que ha evidenciado las brechas de transparencia, temporalidad y profundidad de información son un insumo de alto valor para la toma de decisiones. Así, los estudios y análisis desarrollados han buscado no solo el cumplimiento del estándar sino propender hacia contar con recursos que permitan justificar acciones de mejora de normativa, involucramiento de género en el sector minero, y el uso apropiado de los recursos provenientes de las actividades extractivas.

- II. Los datos del sector extractivo se divulgan sistemáticamente a través de presentaciones de información rutinarias del Gobierno y las empresas.

Sí, en función de la Ley de Transparencia de Ecuador, se requiere la presentación de los informes de rendición de cuentas anuales a entidades gubernamentales y empresas públicas, y lo propio en cuanto a información de resultados del ejercicio fiscal para empresas privadas.

- III. Existe un entorno propicio para la participación ciudadana en la gobernanza del sector extractivo, incluida la participación de las comunidades afectadas.

El entorno participativo suele ser disperso, y sin una coordinación desde el punto de vista sectorial. En varios casos las acciones se realizan a través de organizaciones no gubernamentales, gobiernos seccionales y academia. No obstante, no existe una adecuada coordinación institucional e interinstitucional que permita mejorar la dinámica con las comunidades.

- IV. Los datos del sector extractivo son accesibles y se utilizan para análisis, investigaciones y la promoción de causas.

Los datos disponibles son en varios casos empleados por diferentes instancias de organizaciones públicas y privadas, así como de la academia para determinar estados actuales y propuestas para optimizar el desarrollo del sector extractivo. Caso de ello son los boletines sectoriales del Banco Central del Ecuador, Análisis sectoriales, entre otros.

- V. El EITI ha influido en la producción de cambios en las políticas o prácticas del sector extractivo.

En el desarrollo de los informes, se activó y evidenció la necesidad de transparencia y sistematización más efectiva del gobierno para dicha facilitación de la información. No obstante, ha sido limitada la capacidad de influencia sobre los mecanismos para lograr este propósito durante los periodos gubernamentales a cargo en el periodo de examen.

Parte IV: Comentarios de las partes interesadas y aprobación del GMP

19. Describa las oportunidades brindadas a las partes interesadas —más allá de los miembros del GMP— para ofrecer comentarios sobre el proceso EITI, incluido el plan de trabajo para el EITI.

Las oportunidades de aportar con comentarios se han dado en actividades propias de las organizaciones que representan a la sociedad civil, las invitaciones a eventos por la democracia y la transparencia, aunque no necesariamente de forma específica sobre el sector extractivo.

20. Describa cómo se tuvieron en cuenta los eventuales comentarios de las partes interesadas — más allá de los miembros del GMP— en la revisión de los resultados y el impacto de la implementación del EITI.

No se han considerado comentarios adicionales al GMP, salvo la participación de representantes de entidades gubernamentales que presentaban información en el levantamiento de los informes de alcance y materialidad, y del Informe EITI Ecuador 2020-2022.

21. Fecha en que el GMP aprobó esta presentación e información sobre cómo el público puede acceder a ella, p. ej. enlace al sitio web de la oficina nacional del EITI.

La información se cargó en el link de EITI Ecuador: www.eitiec.org

Sin embargo, al momento la página no se encuentra activa, y se encuentra gestionando su reactivación en el mes de marzo 2024: www.eiti-ecuador.org .